

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 08 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 4488-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Informe N° 0014-2016-MINAGRI-PSI-SIERRA, del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI Sierra, referido a la resolución de doce (12) Convenios de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias del Componente A de PSI – SIERRA, suscritas entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro e inicio de acciones legales que conllevan a la recuperación de los montos no rendidos;

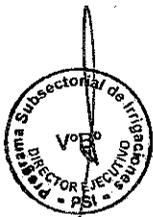
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones es la Unidad Ejecutora N° 006 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego. Se creó con Decreto de Urgencia N° 024-97 inicialmente como Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación, con autonomía técnica, económica y financiera para el cumplimiento de sus funciones, acorde con el Contrato de Préstamo N° 4076-PE. Posteriormente cambia de denominación y pasa a ser la Ejecutora Nro. 006: PSI, desarrolla actividades en el marco del Programa de Riego Tecnificado y en mérito a compromisos internacionales; asimismo, ejecuta las actividades que le encargue el Sector Agricultura en materia de riego;

Que, en relación a ello, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 7878-PE con el Banco Internacional de Fomento – BIRF (Banco Mundial) por el importe de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de dólares americanos) para fortalecer las capacidades técnicas financieras y de gestión de las OUAs y agricultores en las áreas seleccionadas irrigadas de la Sierra peruana;

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el financiamiento del Banco Mundial asume, entre otros, la ejecución del Componente A DEL PROYECTO; Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de riego, consistente en el financiamiento de la rehabilitación y/o mejora de los proyectos de riego seleccionados. Para este componente se dispone que las obras ejecutadas serán bajo la modalidad de obras comunitarias y no por contrata;

Que, el sistema de ejecución de obras bajo la modalidad de obras comunitarias implica la intervención de Juntas de Usuarios que son organizaciones o asociaciones de usuarios beneficiarios quienes son ejecutores directos de las obras cuyos fondos provienen de manera distribuida, aportados por la asociación, el PSI y el Gobierno regional (en adelante el GORE). Para dicho efecto primero deben ser seleccionados para luego suscribirse un convenio con el PSI para su ejecución respectiva; todo ello en cumplimiento de la "Guía de

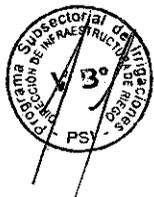
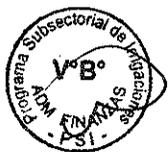


Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de obras Comunitarias” aprobada por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI Anexo 02;

Que, conforme a ello el Programa Subsectorial de Irrigaciones suscribió diversos Convenios con la Junta de Usuarios de Riego Mantaro, para establecer las condiciones y reglas para la participación en el financiamiento y ejecución de diversas obras, conforme el siguiente detalle:

OBRAS COMUNITARIAS JU MANTARO			
N°	NOMBRE DE LA OBRA	N° CONVENIO	OBRA + SUPERVISIÓN
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LA VE, TRAMO SANTA ROSA DE HUACRAMASANA EN LA LOCALIDAD DE LA VE INGAHUASI, DISTRITO DE CHICCHE, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	001-2013-AG-PSIJU MANTARO	579,087.16
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAPALLANGAY LATERALES EN LA LOCALIDAD DE MILLUCHAGA - MIRAFLORES - SAPALLANGAY COCHARCAS, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	002-2013-AG-PSIJU MANTARO	862,387.20
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL TOMA USHUPUQUIO Y CANAL TOMA N° 05 EN LA LOCALIDAD DE MATAHUASI, DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN	003-2013-AG-PSIJU MANTARO	504,182.43
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LA MEJORADA - HUALAHOYO, EN LA LOCALIDAD DE SHULLCAS, DISTRITO DEL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	004-2013-AG-PSIJU MANTARO	551,711.84
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA CANAL ISHUE EN LA LOCALIDAD DE VISTA ALEGRE, DISTRITO DEL SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN	005-2013-AG-PSIJU MANTARO	459,473.07
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL CHICCHE, LOCALIDAD DE CHICCHE - SAN ANTONIO, DISTRITO DE HEROÍNAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN	006-2013-AG-PSIJU MANTARO	636,581.43
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL TOMA 1 DEL CIMIRM 1 EN LA LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN	007-2013-AG-PSIJU MANTARO	428,816.09
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MOLINO - HUERTAS - PANCAN, EN LA LOCALIDAD DE MOLINOS, HUERTAS Y PANCAN, DISTRITO DE MOLINOS, HUERTAS Y PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN	008-2013-AG-PSIJU MANTARO	331,819.60
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ACHAMAYO, EN LA LOCALIDAD DE ALAYO - HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPE, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN	009-2013-MINAGRI-PSIJU MANTARO	601,789.41
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL BARRIO TUNAN TRAMO SANTA BARBARA YANAMA - HUANDO - MOYA - CHAUPIANI, EN LA LOCALIDAD DE TUNAN - HUANDO, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN	010-2014-MINAGRI-PSIJU MANTARO	470,807.45
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DOS BOCATOMAS Y CANALES RIO SECO, EN LA LOCALIDAD DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	001-2015-MINAGRI-PSI/JU DISTRITO DE RIEGO MANTARO	861,712.58
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA MUQUIYAYUO, LOCALIDAD DE MUQUIYAYUO, DISTRITO DE MUQUIYAYUO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	002-2015-MINAGRI-PSI/JU DISTRITO DE RIEGO MANTARO	1,098,613.53
Nota: El aporte de los Beneficiarios según Convenios se estableció en 3% en efectivo y 12% en Mano de Obra No Calificada, Materiales, Equipos, etc.			7,406,981.79

Que, en dichos convenios se establecieron las siguientes reglas: i) La ejecución de la obra materia del mencionado convenio se rige por lo establecido en el Contrato de Préstamo 7878-PE, documentos complementarios y normas del Banco Mundial, ii) El financiamiento de la ejecución de la obra y de los servicios de supervisión, serán asumidos conjuntamente por el PSI, el Gobierno Regional de Junín, en adelante el GORE y la JUNTA DE USUARIOS. Los presupuestos adicionales aprobados por el PSI, que se generen durante la ejecución de la obra, serán asumidos íntegramente por el COMITÉ, iii) El PSI, a través de la Dirección de Infraestructura de Riego, mantendrá un sistema de control para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, para lo cual la JUNTA DE USUARIOS entregará la información para verificar el uso adecuado de los fondos asumidos por ambas partes, iv) La implementación de la ejecución de la obra se sujetará a la “Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de obras Comunitarias” aprobada por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo 02), v) La remisión de fondos que corresponde aportar al PSI, el depósito, el manejo contable en general y la rendición de cuentas por parte de la JUNTA DE USUARIOS se efectuará



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

2-

de acuerdo a la "Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de obras Comunitarias" aprobada por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo 03);

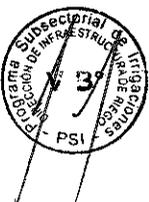
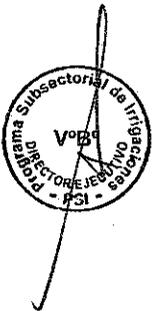
Que, la Cláusula Octava de los Convenios señalados en el quinto considerando, establece como causal de resolución de los convenios el incumplimiento de una de las partes a las condiciones y términos pactados;

Que, mediante Informe N° 259-2016-MINAGRI-PSI-OS/IESO/Comp. A y D3 PSI SIERRA, el Especialista en Supervisión de Obras y Encargado del Componente A y D3 PSI SIERRA Ing. Alberto Ríos Garro, informa que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro ha incumplido con las condiciones establecidas en los convenios señalados en el quinto considerando de la presente resolución, específicamente en lo que respecta a la presentación de las Rendiciones de Cuentas, así como de las Liquidaciones Técnicas Financieras; de igual forma advierte la existencia de indicios de la presunta falsificación de firmas de los representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, quienes tenían la responsabilidad conjuntamente con representantes de la Junta de Usuarios del manejo de las Cuentas Corrientes Mancomunadas;

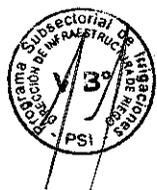
Que, con fecha 06 de octubre del 2016 y mediante Informe N° 0013-2016-MINAGRI-PSI-SIERRA, el Coordinador Operativo del Programa de Inversión PSI SIERRA, informa al Coordinador Adjunto del Programa PSI SIERRA, el incumplimiento de la Junta de Usuarios respecto de los compromisos pactados en los convenios señalados en el quinto considerando de la presente resolución, en ese sentido, recomienda el inicio de acciones legales para su resolución y devolución de los recursos económicos no justificados mediante las respectivas Rendiciones de Gastos;

Que, mediante Informe N° 0014-2016-MINAGRI-PSI-SIERRA, del 06 octubre del 2016 el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI SIERRA, Ing. Carlos Torres Martínez, comunica a la Dirección Ejecutiva los hechos advertidos por el Especialista en Supervisión de Obras Encargado del Componente A y D3 PSI SIERRA Ing. Alberto Ríos Garro, en su Informe N° 259-2016-MINAGRI-PSI-OS/IESO/Comp. A y D3 PSI SIERRA, considerando pertinente resolver los convenios señalados en el quinto considerando de la presente resolución y solicita asimismo el inicio de las acciones legales para lograr la devolución de los recursos no justificados;

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en cumplimiento al compromiso establecido en los respectivos Convenios realizó los desembolsos de recursos financieros a las correspondientes cuentas corrientes mancomunadas, progresivamente y acorde al avance de la ejecución de las obras y a los porcentajes establecidos en los Convenios de Obra, siendo que en el último desembolso que se ejecutó, es decir a la culminación de las mismas, las Rendiciones de Gastos no han sido presentadas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, pese a las reiteradas comunicaciones por distintos medios,



escritos, telefónicos, correo electrónico, reuniones de trabajo en el local de la JU Mantaro en la ciudad de Huancayo; y otros, en la Sede central del PSI, etc., tal como se advierte en los siguientes documentos: i) Correo Electrónico del 21 de setiembre del 2016, con enlace arios@psi.gob.pe del Ing. Alberto Rios Garro, Especialista en Supervisión de Obras, Responsable del Componente A y Subcomponente D3, dirigida a los correos juntamataro@yahoo.es; raul_ely@hotmail.com pertenecientes a la Junta de Usuarios Mantaro, donde se solicita una reunión para atender la rendición de gastos y liquidaciones de obras de 12 convenios que se encuentra pendiente de atención, ii) Carta Notarial N° 0273-2016-MINAGRI-PSI-OAF, del 29 de agosto del 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, la rendición de gastos de los últimos desembolsos, así como la presentación de las Liquidaciones Técnico – Financiera de las 12 obras señaladas en el quinto considerando, otorgándole un plazo máximo de 15 días calendario, bajo apercibimiento de resolver los convenios de obras, solicitarle la devolución de los recursos financieros no rendidos, así como declarar a la Junta de Usuarios NO ELEGIBLE para cualquier financiamiento con el PSI, iii) Oficio N° 120-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos – Huertas – Pancán, en la localidad de Molinos – Huertas – Pancán, distrito de Molinos, Huertas y Pancán, provincia de Jauja, región Junín”, iv) Oficio N° 121-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 del CIMIRN 1, en la localidad de El Mantaro, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, región Junín”, v) Oficio N° 122-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín”, vi) Oficio N° 123-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Mejorada – Hualahoyo, en la localidad de Shullcas, distrito de Tambo, provincia de Huancayo, región Junín”, vii) Oficio N° 124-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan tramo Santa Bárbara Yanama – Huando – Moya - Chaupian, en la localidad de Tunan – Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín”, viii) Oficio N° 125-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín”, ix) Oficio N° 126-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma Canal Margen Izquierda del Río Achamayo, en la localidad de Alayo – Huancar, distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, región Junín”, x) Oficio N° 127-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Chicche, en



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

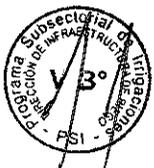
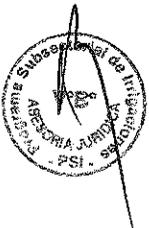


Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

-3-

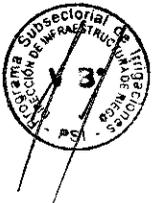
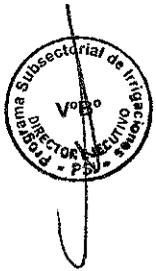
la localidad de Chicche – San Antonio, distrito de Heroínas, Toledo, provincia de Concepción, región Junín”, xi) Oficio N° 128-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sapallanga y Laterales en la localidad de Miluchaca – Miraflores – Sapallanga y Cocharcas, distrito de Sapallanga, provincia de Huancayo, región Junín”, xii) Oficio N° 129-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue Vista Alegre, en la localidad de Vista Alegre, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, región Junín”, xiii) Oficio N° 130-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatoma Muquiyauyo, localidad de Muquiyauyo, distrito de Muquiyauyo, provincia de Jauja, región Junín”, xiv) Oficio N° 131-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, dirigido al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Sr. Ernesto Walter Núñez Palacios, solicitando la presentación de rendición de gasto final de la obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatomas y Canales Rio Seco, en la localidad de Apata, distrito de Apata, provincia de Jauja, región Junín”;

Que, la documentación obrante se advierte que el Presidente de la Junta de Usuarios a través de la Carta Notarial N° 038-2016-JUDRM-HYO, del 05 de setiembre del 2016, da respuesta a la documentación señalada en el numeral precedente, señalando que con fecha 28 de enero del 2016 presentó ante la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, los Oficios N°s 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 – 2016 - JUDRM-HYO, los cuales contenían la Rendición de Gastos N° 7 del Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 5 del Convenio N° 005-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 6 del Convenio N° 005-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 5 del Convenio N° 007-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 6 del Convenio N° 007-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 6 del Convenio N° 008-2013-AG-PSI/JU MANTARO, N° 8 del Convenio N° 009-2013-MINAGRI-PSI/JU MANTARO, respectivamente, sin embargo mediante Informe N° 026-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH/MLTC, del 13 de setiembre del 2016, del Ing. Miguel Lebay Takach Cordero, Asistente Administrativo de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y responsable de la mesa de partes, ha señalado que no se registraron los diez (10) oficios señalados por la Junta de Usuarios, para lo cual remite el reporte de la documentación que ingreso en la Oficina de Gestión Zonal el día 28 de enero del 2016, donde se advierte efectivamente que dichos oficios no ingresaron, máxime aun, que los citados oficios no cuentan con el Código Único de Trámite – CUT;



Que, en ese mismo contexto, el Ing. Miguel Lebay Takach Cordero, ha presentado diversos documentos que fueron recepcionados por la Oficina de Gestión Zonal de Centro Huancayo, en la misma fecha en que se recepcionaron los Oficios que señala la Junta de Usuarios, es decir el 28 de enero del 2016, con la finalidad de realizar un comparativo del sello y la rúbrica que aparecen en ambos documentos, evidenciándose claras diferencias, entre las cuales destaca que: i) El diámetro del sello en los Oficios que alega la JU Mantaro fueron presentados por la Junta de Usuarios es de 3.9 cm, mientras que el diámetro de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, es de 3.8 cm; ii) El nombre del Programa Subsectorial de Irrigaciones en los Oficios presuntamente presentados por la Junta de Usuarios, difiere en 1 milímetro en referencia a los sellos de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo; iii) La palabra INGRESO, en el sello de los Oficios presentados por la Junta de Usuarios, se encuentra en forma recta, mientras que la palabra INGRESO en los sellos de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, tiene forma curva; y iv) La rúbrica que aparece en los sellos de los Oficios presentados por la Junta de Usuarios, difieren notablemente de la rúbrica que aparece en las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, atendiendo que solo una persona se encargada de recepcionar la documentación, ergo no existe la posibilidad que fuera realizada por otra persona, en ese sentido se evidencia que la junta no habría presentado las rendiciones de gastos de los 10 convenios antes señalados, persistiendo hasta la fecha dicho incumplimiento;

Que, los supuestos oficios que justifican la rendición de gastos a que hace referencia la Junta de Usuarios corresponden a las siguientes obras: a) Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín, b) Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ishue Vista Alegre, en la localidad de Vista Alegre, distrito de San Agustín de Cajas, provincia de Huancayo, región Junín, c) Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 del CIMIRN 1, en la localidad de El Mantaro, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, región Junín, d) Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos – Huertas – Pancán, en la localidad de Molinos – Huertas – Pancán, distrito de Molinos, Huertas y Pancán, provincia de Jauja, región Junín, e) Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Bocatoma Canal Margen Izquierda del Río Achamayo, en la localidad de Alayo – Huancar, distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, región Junín, evidenciándose que la Junta de Usuarios no ha cumplido con presentar la rendición de gastos de las demás obras, siendo las siguientes: i) Convenio N° 03-2013-AG-PSI/JU MANTARO – “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma Ushupuquio y Toma N° 05, en la localidad de Matahuasi, distrito de Matahuasi, provincia de Concepción, región Junín”, ii) Convenio N° 06-2013-AG-PSI/JU MANTARO – “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Chicche, en la localidad de Chicche – San Antonio, distrito de Heroínas, Toledo, provincia de Concepción, región Junín”, iii) Convenio N° 01-2014-MINAGRI-PSI/ JU MANTARO – “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan tramo Santa Bárbara Yanama – Huando – Moya - Chaupian, en la localidad de Tunan – Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín”, iv) Convenios N° 01-2015 - MINAGRI-PSI/JU MANTARO – “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatomas y Canales Río Seco, en la localidad de Apata, distrito de Apata, provincia de Jauja, región Junín”, v) Convenio N° 02-2015 – MINAGRI-PSI/JU MANTARO – “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatoma Muquiyauyo, localidad de Muquiyauyo, distrito de Muquiyauyo, provincia de Jauja, región Junín”;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



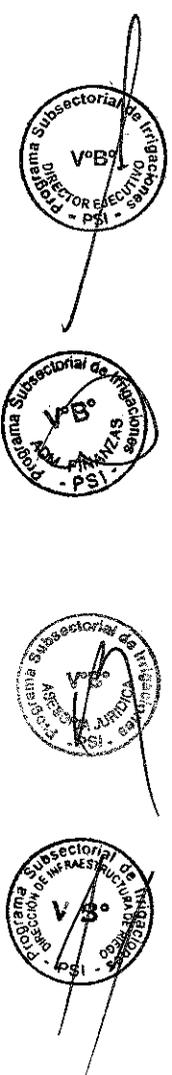
Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

-4-

Que, la Junta de Usuarios alega que presentó ante la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, con fecha 28 de enero del 2016, el Oficio N° 027-2016-JUDRM-HYO, donde presuntamente presenta la Rendición de Gasto N° 07 correspondiente al Convenio N° 01-2013-AG-PSI/JU MANTARO, correspondiente a la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, región Junín", sin embargo mediante Oficio N° 327-2016-JUDRM-HYO, del 20 de setiembre del 2016 presenta la Liquidación Financiera de la referida obra, la misma que contiene la Rendición de Gasto N° 07, siendo observada mediante Informe N° 14-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV del 29 de setiembre del 2016, del Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obras del PSI SIERRA y remitida a la Junta de Usuarios mediante Oficio N° 212-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH del 29 de setiembre del 2016, sin que hasta la fecha se haya cumplido con la subsanación respectiva, acreditándose con ello el incumplimiento de la Junta de Usuarios;

Que, el incumpliendo de la Junta de Usuarios se acredita una vez más cuando presenta ante la mesa de partes del Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sede Lima, el Oficio N° 227-2016-JUDRM-HYO, del 08 de julio del 2016, la Liquidación Financiera del Convenio N° 04-2013-AG-PSI/JU MANTARO correspondiente a la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal La Mejorada – Hualahoyo, en la localidad de Shullcas, distrito de Tambo, provincia de Huancayo, región Junín", la misma que contiene diversas observaciones, entre ellas las Rendiciones de Gasto N°s 02, 05, 06 y 07, según el Informe N° 09-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS-JVV del 16 de agosto del 2016 del Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obras del PSI SIERRA y remitida a la Junta de Usuarios mediante Oficio N° 211-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH del 27 de setiembre del 2016, sin que hasta la fecha se haya cumplido con la subsanación respectiva;

Que, lo señalado por el Especialista en Supervisión de Obras y Encargado del Componente A y D3 del PSI SIERRA, en el Informe N° 250-216-MINAGRI-PSI-DIR-OS/Comp. A y D3 – PSI SIERRA, se encuentra amparado en el Memorando N°1527-2016-MINAGRI-PSI-OAF, el cual en base al Informe N° 245-2016-MINAGRI-PSI-OAF-CONT, de la Unidad de Contabilidad informa que al 05 de octubre del 2016 y según el Reporte del SAPS del PSI se encuentra pendiente de rendición de gasto por el monto ascendente a S/. 824,250.19 (Ochocientos veinticuatro mil, doscientos cincuenta y 19/00 Soles), conforme el siguiente detalle:



RENDICIONES PENDIENTES DE PRESENTAR POR LA JU MANTARO				
Reporte SAPS al 04 de Octubre del 2016				
JU	N°	OBRA	PRESUPUESTO ORDINARI (Obra + Supera)	SALDO POR RENDER
MANTARO	1	CANAL MOLINOS- HUERTAS - PANCAN	331,819.60	30,693.90
	2	CANAL TOMA 1 DEL CIMIRM 1	428,816.09	28,225.63
	3	CANALES TOMA USHUPUQUIO y TOMA N° 05	504,182.43	46,211.21
	4	CANAL LA MEJORADA -HUALAHOYO	551,711.84	46,895.50
	5	CANAL BARRIO TUNAN TRAMO SANTA BARBARA – YANAMA – HUANDO – MOYA CHAUPIAN	470,807.45	163,703.49
	6	CANAL LAIVE TRAMO SANTA ROSA DE HUACRAMASANA	579,087.16	98,034.70
	7	BOCATOMA CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ACHAMAYO	601,789.41	51,152.10
	8	CANAL CHICCHE	636,581.43	23,222.97
	9	CANAL SAPALLANGA	882,387.20	15,735.81
	10	CANAL ISHUE VISTA ALEGRE	459,473.07	121,372.54
	11	MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA MUQUIYAUYO	1,098,613.53	122,942.30
	12	MEJORAMIENTO DE DOS BOCATOMAS Y CANALES RIO SECO	861,712.58	76,060.04
	12		7,406,981.79	824,250.19

Que, lo expuesto acredita el incumplimiento de la JUNTA DE USUARIOS, al no haber presentado las respectivas rendiciones de gasto, en ese sentido se habría configurado una de las causales de Resolución, que faculta al PSI a resolver los mismos; situación que no ha sido aclarada por la Junta de Usuarios, máxime aun faltando a la verdad y buena fe, al tratar de sorprender al Programa Subsectorial de Irrigaciones, con la supuesta presentación de Oficios a la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo, contiene un sello de recepción diferente al utilizado por la Oficina de Gestión Zonal de Huancayo, hecho que debe ser pasible de dilucidación en la vía legal pertinente;

Que, el Art. 3 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, seña que: "LA JUNTA, deberá devolver a EL PSI, los recursos no utilizados a la finalización de la vigencia del presente convenio", en ese escenario la vigencia de los convenios se rigen desde su suscripción hasta la liquidación final de los mismos, sin embargo, esta vigencia puede ser interrumpida cuando existen hechos que acrediten algún incumplimiento de las partes, es así que el literal a) de la Cláusula Octava de los Convenios, señala como causal de resolución el "Incumplimiento de las condiciones y términos del Convenio de una de las partes"; en esa medida, como ya se ha mencionado en los numerales precedentes, existió un incumplimiento de la Junta de Usuarios, la misma que se enmarca como una causal de resolución del convenio, generando el término de la vigencia del convenio por incumplimiento, siendo exigible a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, la devolución de los saldos financieros pendientes por rendir, los cuales ascienden a S/. 824,250.19 (Ochocientos veinticuatro mil, doscientos cincuenta con 19/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0014-2016-MINAGRI-PSI-SIERRA, el Coordinador Adjunto del PSI SIERRA, señala que existen indicios razonables de que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, falsificó la firma y sello de los funcionarios y/o servidores responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en los cheques N° 00000045, 00000046, 00000050, 00000051, 00000052, 00000053, 00000054, 00000055 y 00000057 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 002-2015-MINAGRI-PSI/JU MANTARO – "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatoma Muquiyauyo, Localidad de Muquiyauyo, distrito de Muquiyauyo, provincia de Jauja, región Junín"; del mismo modo los cheques N°s 00000044, 00000045 y 00000046 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 001-2015-MINAGRI-PSI/JU MANTARO –



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



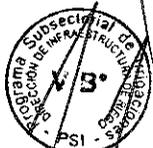
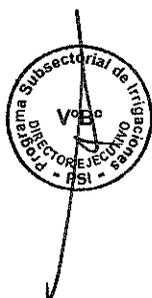
Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

-5-

"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Dos Bocatomas y Canales Rio Seco, en la localidad de Apata, distrito de Apata, provincia de Jauja, región Junín", igualmente el cheque N° 00000064 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 007-2013-AG-PSI/JU MANTARO – "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Toma 1 del CIMIRN 1, en la localidad de El Mantaro, distrito de El Mantaro, provincia de Jauja, región Junín", los Cheques N° 000000113 y 00000117 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 006-2013-AG-PSI/JU MANTARO – "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Chicche, en la localidad de Chicche – San Antonio, distrito de Heroínas, Toledo, provincia de Concepción, región Junín", los Cheques N° 000000063 y 000000073 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 008-2013-AG-PSI/JU MANTARO – "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos – Huertas – Pancán, en la localidad de Molinos – Huertas – Pancán, distrito de Molinos, Huertas y Pancán, provincia de Jauja, región Junín", el Cheque N° 000000057 del Banco Continental, correspondiente al Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO – "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Barrio Tunan tramo Santa Bárbara Yanama – Huando – Moya - Chaupian, en la localidad de Tunan – Huando, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, región Junín";

Que, en ese mismo contexto en el citado informe señala que existen indicios razonables que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, también falsificó los sellos de ingreso del PSI, así como la rúbrica contenidos en los mismos, según se verifica en los Oficios N° 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 212 y 217-2016-JUDRM, evidenciándose que: i) El diámetro del sello en los Oficios presentados por la Junta de Usuarios es de 3.9 cm, mientras que el diámetro de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, es de 3.8 cm; ii) El nombre del Programa Subsectorial de Irrigaciones en los Oficios presentados por la Junta de Usuarios, difiere en 1 milímetro en referencia a los sellos de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo; iii) La palabra INGRESO, en el sello de los Oficios presentados por la Junta de Usuarios, se encuentra en forma recta, mientras que la palabra INGRESO en los sellos de las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, tiene forma curva; y iv) La rúbrica que aparece en los sellos de los Oficios presentados por la Junta de Usuarios, difieren notablemente de la rúbrica que aparece en las muestras presentadas por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, atendiendo que solo existe una persona encargada de recepcionar la documentación, no teniendo la posibilidad que fuera realizada por otra persona;

Que, mediante Memorando N° 4488-2016-MINAGRI-PSI-DIR, del 04 de noviembre del 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego en base al Informe N° 568-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de la Oficina de Supervisión, emite opinión favorable respecto a la resolución de los doce (12) convenios de Obras Comunitarias, suscritas entre el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 729-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, emite opinión favorable para la resolución de los convenios señalados en el quinto considerando de la presente resolución, consecuentemente sugiere realizar las acciones legales para garantizar la devolución de los saldos no justificados ni rendidos, así como remitir copia de todos los antecedentes a la Procuraduría Pública del MINAGRI, para el inicio de las acciones legales que corresponda;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias;

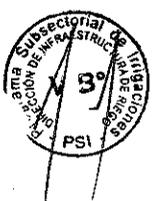
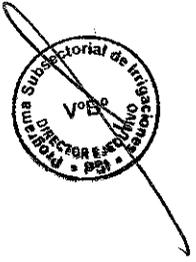
Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Resolver, los doce (12) Convenios de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias del Componente A de PSI – SIERRA, suscritas entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, por incumplimiento de las condiciones y términos de los Convenios atribuibles a la Junta, cuyo detalle es el siguiente:

OBRAS COMUNITARIAS JU MANTARO			
N°	NOMBRE DE LA OBRA	N° CONVENIO	OBRA + SUPERSU
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LAIVE, TRAMO SANTA ROSA DE HUACRAMASANA EN LA LOCALIDAD DE LAIVE INGAHUASI, DISTRITO DE CHICCHE, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	001-2013-AG-PSI/JU MANTARO	579,087.16
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL SAPALLANGA Y LATERALES EN LA LOCALIDAD DE MILLUCHACA - MIRAFLORES - SAPALLANGA Y COCHARGAS, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	002-2013-AG-PSI/JU MANTARO	882,387.20
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL TOMA USHUPUQUIO Y CANAL TOMA N° 05 EN LA LOCALIDAD DE MATAHUASI, DISTRITO DE MATAHUASI, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN	003-2013-AG-PSI/JU MANTARO	504,182.43
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LA MEJORADA - HUALAHOYO, EN LA LOCALIDAD DE SHULLCAS, DISTRITO DEL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	004-2013-AG-PSI/JU MANTARO	551,711.84
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA CANAL ISHUE EN LA LOCALIDAD DE MSTA ALEGRE, DISTRITO DEL SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN	005-2013-AG-PSI/JU MANTARO	459,473.07
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL CHICCHE, LOCALIDAD DE CHICCHE - SAN ANTONIO, DISTRITO DE HEROINAS TOLEDO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN	006-2013-AG-PSI/JU MANTARO	636,581.43
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL TOMA 1 DEL CIMIRM 1 EN LA LOCALIDAD DE EL MANTARO, DISTRITO DE EL MANTARO, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN	007-2013-AG-PSI/JU MANTARO	429,816.09
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL MOLINO - HUERTAS - PANCAN, EN LA LOCALIDAD DE MOLINOS, HUERTAS Y PANCAN, DISTRITO DE MOLINOS, HUERTAS Y PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN	008-2013-AG-PSI/JU MANTARO	331,819.60
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ACHAMAYO, EN LA LOCALIDAD DE ALAYO - HUANCHAR, DISTRITO DE SANTA ROSA DE OCOPA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN	009-2013-MINAGRI-PSI/JU MANTARO	601,789.41
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL BARRIO TUNAN TRAMO SANTA BARBARA YANAMA - HUANDO - MOYA - CHAUPIANI, EN LA LOCALIDAD DE TUNAN - HUANDO, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN	010-2014-MINAGRI-PSI/JU MANTARO	470,807.45
11	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DOS BOCATOMAS Y CANALES RIO SECO, EN LA LOCALIDAD DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	001-2015-MINAGRI-PSI/JU DISTRITO DE RIEGO MANTARO	861,712.58
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO BOCATOMA MUQUIYAYUO, LOCALIDAD DE MUQUIYAYUO, DISTRITO DE MUQUIYAYUO, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN	002-2015-MINAGRI-PSI/JU DISTRITO DE RIEGO MANTARO	1,098,613.53
Nota: El aporte de los Beneficiarios según Convenios se estableció en 3% en efectivo y 12% en Mano de Obra No Calificada, Materiales, Equipos, etc.			7,406,981.79



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 505 -2016-MINAGRI-PSI

-6-

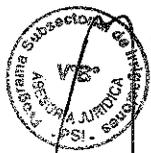
Artículo 2°.- Declarar, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro como NO ELEGIBLE para cualquier financiamiento por parte del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para la ejecución de obras en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE con el Banco Internacional de Fomento – BIRF (Banco Mundial).

Artículo 3°.- Encargar, a la Dirección de Infraestructura de Riego, proceder a la Liquidación de los doce (12) convenios señalados en el primer artículo de la parte resolutive de la presente resolución, conforme lo señalado en el Manual de Operaciones del PSI SIERRA.

Artículo 4°.- Remitir, copia fedateada de los antecedentes de la presente Resolución Directoral a la Procuraduría del MINAGRI, para el inicio de las acciones legales correspondientes.

Artículo 5°.- Notificar, la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Dirección de Infraestructura de Riego, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y la Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

